

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

HECHO EN PANDEMIA

COMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 7 de octubre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 458
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

LÍNEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.
J-00364445-5
CONVOCATORIA

Se notifica a todos los accionistas de la sociedad mercantil **LÍNEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.**, originalmente inscrita ante el **Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda**, en fecha **18 de octubre de 1991**, bajo el número **80**, Tomo **19-A-Pr.**, siendo su última modificación la realizada a través de **Acta de Asamblea de Accionistas** registrada ante el **Registro Mercantil Primero del Estado Nueva Esparta**, en fecha **9 de julio de 2022**, bajo el número **273**, Tomo **-5-A**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 273, 276, 277, 279, 280, 281 del Código de Comercio Venezolano vigente, así como en los Estatutos Sociales y demás normas aplicables, se convoca a una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, la cual se celebrará al día siguiente hábil posterior al vencimiento del lapso de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria que se realice en un periódico de circulación nacional elegidos a estos efectos, en el presente año 2022, a las 10:00 a.m., en la sede de las oficinas de la empresa, ubicadas en la Avenida Principal del Bosque, Edificio Torre Credicard, Piso 13, Oficinas 131, 132 y 133, Urbanización el Bosque, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas, a los fines de tratar los siguientes puntos:

PUNTO PRIMERO: Orden de agregar al expediente que es llevado por el registro mercantil competente, un ejemplar de la publicación de circulación nacional, **Los Hechos Empresariales, número 202111530-17, de fecha 17 de agosto del año 2021 donde se publicó el acta de asamblea celebrada el 30 de junio de 2021.**

PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la aprobación de los estados financieros correspondiente a los ejercicios económico al 31 de diciembre 2021 junto al informe elaborado por el comisario y la opinión de los contadores públicos independientes.

PUNTO TERCERO: Ratificación en el cargo de comisario, al ciudadano **ARISTOMENES GONZALEZ pacheco, identificado con la cedula de identidad nro. V-9.493.401 e inscrito en el colegio público de contadores (C.P.C.) bajo el número 34489, por un nuevo periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de celebración de esta asamblea general de accionistas.**

NOTAS: 1) Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en los artículos 273, 276 y 280 del Código de Comercio, así como en los estatutos sociales, esta Asamblea se considerará válidamente constituida cuando esté presente en ella o representado, un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, y las decisiones serán válidas cuando hayan sido aprobadas por lo menos, también, por el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social; 2) De acuerdo a lo previsto en el artículo 281 del Código de Comercio, si a la primera reunión convocada de acuerdo a esta publicación, no asistiere un número suficiente de accionistas para considerarla válidamente constituida, quedan los accionistas desde ya convocados para una segunda reunión, la cual se celebrará al día hábil siguiente al vencimiento del término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la primera reunión, de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar señalado, considerándose válidamente constituida sea cual fuere el número y representación de los accionistas que asistan, quedando así expresado en esta convocatoria; 3) Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea a través de carta poder, la cual deberán presentar en original y al inicio de la misma. Asimismo, se deja constancia del cumplimiento del requerimiento establecido en el artículo 279 del Código de Comercio Venezolano vigente, en cuanto a la notificación a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea de Accionistas convocada por este medio, así como de lo establecido en la última sentencia en esta materia dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con carácter vinculante. En Caracas, a la fecha de publicación de esta convocatoria en los diarios de circulación nacional elegidos.

Por la Junta Directiva
Alejandro Álvarez
Director Ejecutivo

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA ELECTORAL
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 29 de septiembre de 2022
212° y 163°
SE HACE SABER:

A todos los interesados en el recurso contencioso electoral interpuesto conjuntamente con solicitud de amparo cautelar por las ciudadanas SANDRA CARNEVALE SABELLI Y YURANCY ARTEAGA ZERPA, titulares de la cédula de identidad N° V-9.628.173 y V-9.620.642, con el alegado carácter de propietarias de los inmuebles ubicados en la Torre 7, Apto 7-6, Planta Baja, y Torre 3, Apto 3-1, Planta Baja, del Conjunto Residencial Centro Metropolitano Javier I Etapa, Barquisimeto, estado Lara, respectivamente, la segunda profesional del derecho inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 90.172, actuando en nombre propio y asistiendo a la primera de las nombradas, contra la decisión N° 005, emitida por la Comisión electoral del mencionado Conjunto Residencial, que deja sin efecto la elección de la Presidente de la Junta de Condominio elegida en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 12 de junio de 2022, que deberán comparecer por ante esta Sala Electoral, a fin de consignar sus alegatos relacionados con el recurso ejercido. Vencido ese lapso se abrirá un periodo de cinco (05) días de despacho para que promuevan las pruebas que consideren pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 189 y 190 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

La Presidenta,
CARYSLIA BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

La Secretaria,
INTIANA LÓPEZ PÉREZ

Exp. AA70-E-2022-000037
CBRR/lp/az

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 02 de agosto de 2022.

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374
EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de los de cuyos **CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (†)** y **DIONISIO PÉREZ ALFONZO (†)** quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros: **V- 3.550.990** y **V- 2.174.42** respectivamente, parte demandada, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO** en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO**, incoara en su contra los ciudadanos **LEO MARRERO TORRES** y **MARÍA ESTILITA ÁNGULO DE MARRERO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros: **V- 3.884.583** y **V- 3.767.208** respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-000374**, que por auto de este mismo fecha dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANDRENA MEJÍAS DIAZ

Centro: Simón Bolívar, Edificio Nollé, piso 3. El Sienra Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000374.
WSC/EMLR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Unidómico de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 03 de octubre del año 2022.
212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000352
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **SALON DE BELLEZA ARAMS, C.A.**, (antes **SALON DE BELLEZA MIMINO, S.R.L.**), inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 12 de marzo del año 1992, bajo el N° 32, Tomo 102-A-Sdo, representada por la ciudadana **CANDELARIA MORALES DE GARCIA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.231.492, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la **Avenida Principal de los "Cortijos de Lourdes"** con calle **Bernardette**, Edificio **Centro los Cortijos**, piso "3", Municipio **Sucre del Estado Miranda**, **DENTRO DE LOS QUINCE (15) días de calendario consecutivo en el horario de Despacho de LUNES A VIERNES, a fin de dar contestación a la pretensión u oponer las defensas que juzgue procedentes, en las horas de despacho comprendidas, entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), en virtud de la Resolución N° 001-0222, de fecha 16 de Junio de 2022, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia**. La cual se sustancia en el expediente N° **AP31-F-V-2022-000355**, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por **DESALCIO** sigue en su contra la **Sociedad Mercantil INMOBILIARIA MEMOVAL, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 11 de septiembre del año 1980, bajo el N° 25, Tomo 189-A-Pr, posteriormente fusionada con la **Empresa Mercantil INMOBILIARIA MENPA, S.A.**, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debidamente registrado en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 24 de febrero del año 2011, bajo el N° 50, tomo 36-A. Una vez que la Secretaria deje constancia en autos de haberse publicado y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que se dé por citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL Presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", editado en la ciudad de Caracas con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación, Cúmplase.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANDRENA MEJÍAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 09 de agosto de 2022
212y 163°
ASUNTO: AP11-V-2017-001056
CARTEL DE CITACIÓN

Se hace saber a la sociedad mercantil **LICORERIA PRADO LICOR, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 06 de febrero de 2007, bajo el N° 16, Tomo 19-A Sdo., en la persona de cualesquiera de sus Directores, **FIDEL JOSE CASTILLO CASTRO** y/o **OSCAR ALFONZO MENDOZA GUILLEN**, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.122.114 y V-5.200.471, parte demandada en el juicio que por **DESALCIO (LOCAL COMERCIAL)**, incoara ante este Tribunal el ciudadano **KATERINA PAGANO DE GOUVEIA, ANGELO MARTINO DEABREU ASCENCAO** y **HERMENEGILDO ACURIO GOMES HENRIQUEZ**, que deberá comparecer ante este Juzgado, con sede en la Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y la 3:30 p.m. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "El Diario VEA" con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ,
ABG. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

VEA
es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

Comprometido con Venezuela

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

SOMOS PUEBLO VALIENTE